



N. 73.

Pido la pronta comunicacion de la orden p.^a el reintegro del Capital suplido al Banco de rescate.

Aun no ha llegado a mi mano la orden que me significó V.S. verbalmente el día de ayer, habiéndose librado, p.^a q.^e se reintegrase del producto de la amonediacion el Capital de ses mil pesos, suplido al Banco de rescate p.^a la compra de puros por la q.^e en aquella se ha invertido; y siendo urgente p.^a la celebracion del giro y pronta amonediacion de las puros mientas existentes en esta Casa, se ha de servir V.S. comunicarme la del modo y termino q.^e le parezcan convenientes.

Dios que a V.S. m. a. Lima y Abril 29. de 1823

José de Proqui



HH-0683

Caj. 20
Doc. 55
Fol. 9

D.L. 83-44.

do
Conte

Sr. Ministro de Estado
en el Depart.^o de Hacienda